

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

**7462 ORDEN de 23 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la plantilla tipo de puestos de trabajo de la Administración Regional.**

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma aprobó, en fechas 2 de agosto de 1996 y 23 de mayo de 1997, una nueva estructuración orgánica de las diferentes Consejerías y del Organismo Autónomo Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, adecuada a las necesidades de organización y funcionamiento de la Administración Regional.

Parece conveniente que, con carácter previo a la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de cada Centro Directivo, se configure una plantilla tipo de puestos de trabajo que plasme las denominaciones, niveles de complemento de destino, grupos de apertura y forma de provisión de los puestos, adecuada al nuevo organigrama funcional establecido.

Igualmente, se estima conveniente para mayor seguridad y racionalidad administrativa, publicar la plantilla tipo íntegra, incluyendo las modificaciones que se realizan.

En su virtud, y en uso de las facultades que me atribuye la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 46/90, de 28 de junio, por el que se aprueba el modelo y se dictan normas para la aprobación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo, y se configuran las especialidades u opciones de distintos Cuerpos de esta Administración Regional,

**DISPONGO:**

### Artículo Único.

1.- Se modifica la plantilla tipo de puestos de trabajo de la Administración Regional, quedando

establecida del modo que se recoge en el Anexo de la presente Orden.

2.- Los puestos de trabajo ya existentes podrán adaptar su Grupo de apertura y niveles de complemento de destino, a los tipos previstos en el Anexo de esta Orden, conforme lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Los órganos correspondientes de los Entes u Organismos de la Administración Regional con competencia para la aprobación de sus relaciones de puestos, podrán establecer o modificar sus plantillas tipo de puestos de trabajo de carácter técnico o especial, propios de su ámbito competencial específico.

### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Orden conjunta de 29 de junio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior y de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se modifica la plantilla tipo que figura en el Decreto 46/90, de 28 de junio, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 23 de mayo de 1997.— El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.